



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR
ELIANA CASTILLO FLORES
CAPACITACIONES E.I.R.L. PARA EL
SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACIÓN
"PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE CALIDAD",
SEGÚN LICITACION PÚBLICA MENOR A 100
UTM, SEGÚN LICITACIÓN N° 1573-11-L113.

RESOLUCION EXENTA N° **015/** **162**

ANTOFAGASTA, 31 MAY 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, Resolución Exenta N° 015/0148 del 22 de Mayo de 2013, Resolución Exenta N° 015/0157 del 27 de Mayo de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/0148 del 22.05.2013, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) en el servicio curso de capacitación denominado " PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE CALIDAD".

2.- Que con fecha 22.05.2013, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-11-L113, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 01 proveedor:

Proveedor	RUT
ELIANA CASTILLO FLORES CAPACITACIONES E.I.R.L.	76.107.454-7

3.- Que la comisión de evaluación y proposición a través del Cuadro de Evaluación de las Ofertas de fecha 31.05.2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la contratación del servicio al proveedor **ELIANA CASTILLO FLORES CAPACITACIONES E.I.R.L., R.U.T. 76.107.454-7**, quien obtuvo un puntaje de **10** y en definitiva presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **ELIANA CASTILLO FLORES CAPACITACIONES E.I.R.L., R.U.T. 76.107.454-7**, con domicilio en Avda. Huaytiqueina N° 1678, Villa Huaytiquina, Calama, por el servicio de capacitación denominada "PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE CALIDAD", por un monto de \$2.950.000.- (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A.

2.- Emítase el pago a nombre de ELIANA CASTILLO FLORES CAPACITACIONES E.I.R.L., R.U.T. 76.107.454-7, el cual será efectuado dentro de los 20 días hábiles una vez realizada la recepción conforme por parte del Departamento de Administración y Recursos Humanos a través de la Dirección Regional. La recepción conforme del servicio se hará contra presentación por parte de la empresa adjudicada, del listado de asistencia firmado por los participantes, además de la evaluación de cada uno de ellos, la certificación y un Informe de Gestión del curso. Por último, La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, en la oficina de Partes de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta.

Se hace presente que si bien existe un monto estimativo de participantes y de acuerdo a eso es el costo previsto para la realización del curso, es necesario aclarar que solo se cancelará por cada persona asistente a este curso.

3.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 0.5% del valor total neto del servicio no prestado oportunamente, por causal del proveedor, por cada día hábil de atraso y pondrá poner término a la contratación mediante Resolución fundada de la Directora Regional, a menos que se haya iniciado el procedimiento de solicitud de prórroga de plazo, el cual debe ser a través de un documento formal dirigido a la Directora Regional.

4.-La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6.- Impútese el gasto presupuestario al programa 01, subtítulo 22 ítem 11 Asignación 002 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL

LLV/LWP/CGB/RRS/XRB/cpr

DISTRIBUCION:

- Compras
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Presupuesto
- Subdirección de Adm. Y Recursos Humanos
- Oficina de Partes